

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecinueve (19) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 01128.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folios preliminares del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. CRISTIAN RICARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado en sustitución de la Dra. SANDRA CAROLINA CEDIEL GUTIÉRREZ (apoderada judicial de la parte demandante - folios 107 y 108 - 1), en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo de la sustitución de poder, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado judicial reconocido en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **082**, hoy **20 de mayo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

975eba43cc7077ab8d6ce92b1873e57fe875f48c1023f87997351fa471848484

Documento generado en 19/05/2021 08:47:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>